

ÉTICA MÉDICA Y TORTURA

Dr. Ole Vedel Rasmussen
RCT, Dinamarca.

I. REGLAS DE ÉTICA MÉDICA

Los médicos han sido obligados a observar las reglas médicas desde la antigua Grecia con el Juramento Hipocrático, que muy claramente dice que el médico " actuará en beneficio de los enfermos y les apartará del perjuicio y el terror".

Y también: "A cualesquier casa que entre, iré por el beneficio de los enfermos, absteniéndome de todo error voluntario y corrupción, y de lascivia con las mujeres y hombres, libres o esclavos".

Eso es muy claro y con respecto de la tortura tenemos la Declaración de Tokyo adoptada por la Asociación Médica Mundial en 1975, que dice:

"El médico no deberá favorecer, aceptar o participar en la práctica de la tortura o de otros procedimientos crueles, inhumanos o degradantes, cualquiera sea la ofensa atribuida a la víctima, sea ella acusada o culpable, cualquiera sean sus motivos o creencias y en toda situación, conflicto armado y lucha civil inclusives.

El médico no proveerá ningún lugar, instrumento, substancia o conocimiento para facilitar la práctica de la tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, o para quebrantar la capacidad de resistencia de la víctima hacia tales procedimientos".

Existe una declaración muy similar para las enfermeras: la Declaración de Singapur.

Naciones Unidas también ha adoptado una declaración: Principio de Ética Médica, en 1982. Su 2º principio expresa:

"Constituye una violación patente de la ética médica así como un delito con arreglo a los instrumentos internacionales aplicables, la participación activa o pasiva del personal de salud, en particular de los médicos, en actos que constituyen participación o complicidad en torturas u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, incitación a ello o intento de cometerlos".

Esas reglas me parecen las más importantes para los médicos.

Desde una perspectiva global para combatir la tortura, creo que la Convención contra la Tortura de Naciones Unidas, adoptada en 1984, es un instrumento importantísimo, especialmente porque crea un Comité que permite hacer visitas (inspecciones) en diferentes países para investigar acusaciones de violaciones de la Convención. Nosotros tenemos al Dr. Bent Sorensen en este comité especial, quien ha sido el presidente de la Junta Directiva de RCT, y dice que el Comité está trabajando muy bien.

II. VIOLACION DE LAS REGLAS DE ETICA MÉDICA

Estos ejemplos de las reglas, declaraciones y convenciones son importantes, pero cada día están siendo violados y Uds., chilenos, saben que esa es la realidad; ustedes han sufrido una dictadura muy fuerte durante 16 años y en esa represión los médicos han tenido parte.

He participado en un viaje para examinar violaciones de los derechos humanos en Santiago en 1982. Nosotros hemos examinado víctimas de la tortura y permítanme leer sobre el asunto de la participación de los médicos en ésta:

"En el curso de la investigación comprendida en el presente informe, el 75% de los entrevistados describieron sus encuentros en el centro de torturas secreto en donde dijeron haber sido torturados con personas que presuntamente eran médicos. Los contactos denunciados fueron de tres tipos:

1. Exámenes médicos

- a) Antes de las torturas. El 65% de los entrevistados dice haber sido examinado a su llegada al centro de interrogatorio.
- b) Después de las torturas. El 55% de los entrevistados dice haber sido examinado después de terminada la tortura.

2. Asistencia directa de personal médico en las torturas denunciadas

Según los entrevistados, alguien que parecía ser un doctor, asistía a los agentes de la CNI durante o inmediatamente antes de las torturas descritas. El 33% de los entrevistados afirma que se les administraron fármacos no terapéuticos para que perdieran el control de sí mismos y colaboraran con los interrogadores.

3. Tratamiento médico

Tratamiento con fines terapéuticos a solicitud del detenido o cuando éste se encontraba grave a causa de las torturas descritas. El 33% de los entrevistados dice haber sido atendido médicamente de esta forma, el 11% de ellos por dificultades respiratorias atribuidas a la tortura con descargas eléctricas."

En el transcurso de su visita a Chile los delegados hablaron con el Dr. Juan Luis González, Presidente del Colegio Médico de Chile, quien dijo que dicha organización está enterada de las denuncias sobre médicos que participan en las torturas y que ha condenado tal práctica. Añadió que no se ha podido identificar a los médicos en cuestión y que debido a ello no ha sido posible sancionarlos. Afirmó, además, que había gran preocupación por dicho problema entre los médicos chilenos.

He hecho un análisis de 200 víctimas que han sido tratadas en 18 países diferentes.

Voy a leer el resumen sobre la participación médica en la práctica de la tortura:

“ La participación de los profesionales médicos en la tortura está bien documentada. En el presente estudio, 41 de 200 víctimas examinadas denunciaron la participación del personal médico en las torturas infligidas. Existían niveles variables de participación: 15 personas sostuvieron haber sido examinadas por un médico antes de ser torturadas, 9 dijeron que se les administraron drogas no terapéuticas, 10 manifestaron que un doctor estaba presente durante la tortura y 15 recibieron atención médica debido a la pérdida de conciencia durante el proceso de tortura.”

Las formas en que un médico puede participar o involucrarse en la práctica de la tortura, pueden clasificarse como sigue:

1. Hacer un diagnóstico.
2. Atender a la víctima.
3. Lo opuesto al trabajo profiláctico.

Este último grupo incluye a médicos que participan en la creación e invención de nuevos y sofisticados métodos de tortura: en amputaciones punitivas, en llevar a cabo la pena de muerte y en el abuso de la psiquiatría.

III. COMO COMBATIR LAS VIOLACIONES DE LA ÉTICA MÉDICA

A pesar de numerosos testimonios en los que víctimas de la tortura han identificado a los médicos participantes, se han realizado muy pocas acciones legales.

Las asociaciones médicas nacionales son responsables de la conducta ética de sus miembros. Declaraciones de mucha precisión, como la de Tokio, sirven de guía. Las asociaciones médicas nacionales deberían ser estimuladas por todos los medios, tanto nacionales como internacionales, para impulsar estas iniciativas.

Se recomienda que a los médicos que se les ha encontrado culpables de torturas, no se les permita ejercer su profesión en ningún país del mundo.

Las organizaciones médicas internacionales gubernamentales y no gubernamentales deben ser alentadas para que incorporen la prevención de la tortura en sus programas. Se recomienda en forma especial que la Organización Mundial de la Salud (OMS) incluya este aspecto en sus programas de actividades.

¿Cómo combatimos la tortura que existe en todo el mundo y, especialmente, cómo luchamos contra la participación médica en la práctica de la tortura?

Antes de hacer las recomendaciones especiales voy a explicar un poco como hemos trabajado.

El RCT comienza su trabajo en 1980 asumiendo que el tratamiento de las víctimas de la tortura es una de las más importantes tareas, por lo que trabajamos constantemente por desarrollar y mejorar ese aspecto.

Estamos en contacto con otros centros intercambiando experiencias. Hemos hecho seminarios para enseñar el tratamiento en otras partes del mundo. Hemos colaborado en ello con equipos en Argentina, Filipinas, etc.

También luchamos internacionalmente contra médicos que participan en la tortura. Hemos tenido bastante colaboración con Uruguay. El gremio médico en Uruguay en 1984, durante la dictadura, estableció una convención permanente para juzgar a médicos militares por su participación en la tortura.

El Dr. Gregorio Martirena, muy valientemente, ha escrito sobre ese trabajo en su libro "Uruguay, la Tortura y los Médicos":

"Reivindicar para los médicos militares la condición de civiles en el ejercicio de la profesión en los Servicios de Sanidad de las Fuerzas Armadas, dado que ésta constituye simplemente una relación laboral, igual a la que tiene el médico en Salud Pública o en una Institución de Asistencia Colectivizada.

La sanción definitiva y universalmente orgánica de un conjunto de normas que obliguen al médico en el ejercicio de su profesión, en sus relaciones con la sociedad en que vive, y con el gobierno al que esté vinculado. Hecho de trascendencia capital en un mundo hoy agitado por la violencia y el avasallamiento de los derechos humanos diariamente, que debe comprometer en su acción a todos los médicos para el logro de su sanción a través de las Naciones Unidas. Finalmente, unamos nuestra voluntad y recordemos en nuestra condición de médicos esta frase de la Declaración de Ginebra: "Mantendré el mayor respeto por la vida humana, desde el momento de la concepción, aún bajo amenazas no emplearé mis conocimientos médicos contrariamente a las leyes humanitarias". Hagamos carne en nuestra conciencia que la sociedad y todos los órganos institucionales no pueden aceptar que la práctica de la tortura vuelva a ocurrir en su seno, ni admitir que médicos enajenados de su condición de tales actúen como autómatas inconscientes del poder militar. No permitamos, bajo ninguna circunstancia, por extraordinaria que sea, que exista estatuto, recinto o jerarquía que ampare la ignominia y la barbarie."

El 3 de diciembre de 1990 se publicó una estadística sobre el trabajo de la Comisión Nacional de Ética Médica en Uruguay.

Se presentaron denuncias relativas a 79 médicos que, de acuerdo con su disposición de acatamiento

frente al organismo instituido por la VII Convención Médica, diferenciamos en los distintos apartados:

1. Médicos militares citados que no comparecieron: 11

a) Actuaciones archivadas por falta de pruebas: 9

b) Denuncias probadas por testigos y sancionadas por la Comisión: 2

2. Denuncias que no ameritaron instrucción por ser genéricas o por falta de ratificación de los denunciantes:

40

3. Médicos militares citados que comparecieron: 28

a) Denuncias clausuradas por falta de pruebas: 21

b) Médicos sancionados: 7

Total de médicos sancionados: 9

Argentina no ha establecido una Comisión similar. El gremio médico en Argentina no ha tomado mucha iniciativa para enjuiciar casos de médicos acusados por participación en la tortura, pero en diciembre de 1987 tuvo lugar un Tribunal Ético de la Salud contra la Impunidad.

Como fundamentación y objetivo de este tribunal se señaló:

"Nuestro país, la Argentina, ha sido severamente dañado. No sólo por haber vivido bajo la dictadura, sino por los efectos que la misma generó.

La sanción de la Ley de Obediencia Debida legalizó la Impunidad en la Argentina. Se abre así el camino no sólo para la amnistía que piden las Fuerzas Armadas, sino para la exigencia de reivindicación de lo actuado en la llamada "guerra sucia". Hoy los asesinos están libres y son una amenaza permanente como lo demostró Semana Santa.

Con todas las pruebas habidas la Justicia condenó a médicos que intervinieron en torturas, pero la ley de Obediencia Debida los liberó y se les restituyó la matrícula profesional.

Los trabajadores de la Salud de diversas organizaciones oficiales y privadas gestamos un Tribunal Etico que juzgará a los profesionales de la Salud comprometidos en crímenes de esa naturaleza. Lo haremos en representación del cuerpo social y en el espíritu de mantener viva la memoria histórica de los crímenes cometidos durante la dictadura.

Consideramos que estos médicos no pueden seguir utilizando los conocimientos científicos, sus títulos legales, para dañar a más seres humanos. No deben trabajar en instituciones. No debemos tolerar que ejerzan ninguna forma de actividad profesional.

Recogiendo el sentimiento general de indignación, proponemos:

1. La creación de un Tribunal Permanente para juzgar la participación de los profesionales de

la Salud en crímenes de lesa humanidad.

2. Que como resultado de este juicio, la condena aplicada sea lo suficientemente ejemplar como para fundamentar las sanciones concretas que deberán tomar las instituciones sociales y profesionales.

3. Que esta iniciativa sea retomada por otros sectores sociales.

4. Que este Tribunal, constituyéndose en un jalón de referencias históricas, exija al Estado el castigo a todos los culpables".

La Fiscal durante el Tribunal fue la Dra. Diana Kordon, presente en ese Seminario, quien dijo:

"En las comunidades humanas todos tenemos reponsabilidades hacia nosotros mismos y hacia nuestros prójimos. Pero el grado de las mismas depende de las capacidades que poseamos y de las posibilidades que nos fueron ofrecidas. Aquellas personas que más han recibido, están obligadas a prestar en igual medida sus servicios a la sociedad".

En el año 1986 el Gremio Médico de Dinamarca y el RCT realizaron un Congreso Internacional dedicado a los problemas de Ética Médica, en el que participaron representantes de muchos países.

El Dr. Juan Luis González, Presidente del Colegio Médico en Chile, y el Secretario de ese gremio, Dr. Francisco Rivas, no pudieron salir de Chile. Francisco Rivas estaba encarcelado.

El seminario estuvo dedicado al Colegio Médico de Chile y a los dos doctores que no podían participar.

La lectura de la intervención del Dr. Rivas ante el encuentro estuvo a cargo del Presidente del RCT, Bent Sorensen. El documento ofrecía detalles sobre la existencia de la tortura en Chile y la determinación de la profesión médica de excluir de su seno a los médicos que prestan su cooperación a tales prácticas.

Algunas de las recomendaciones de este seminario fueron:

- Instar a la implantación de un sistema internacional de denuncia e información con relación a tales infracciones de los principios éticos en el seno de la profesión, con el fin de facilitar que la profesión excluya internacionalmente a aquellos médicos que sean declarados culpables de participación en actos de tortura.
- Instar a la facilitación de apoyo internacional por parte de la profesión médica a aquellos colegas que adopten medidas como las tomadas por la profesión médica de Chile y Uruguay, y la orquestación de denuncias a nivel internacional de cualquier intento de obstruir a la profesión al llevar a la práctica tales iniciativas destinadas a la defensa de los principios éticos más sublimes del médico.
- Instar al establecimiento de una cooperación internacional permanente en los aspectos médico-legales con el propósito de vigilar y combatir todos los aspectos de la existencia de esta plaga del siglo XX.

En diciembre de 1987, la segunda reunión tuvo lugar en Montevideo, organizada por el Gremio Médico

de Uruguay. Una de las recomendaciones fue la estabilización del "Grupo Montevideo", constituido por el Gremio Médico de Uruguay, el Gremio Médico de Dinamarca y el RCT. Este grupo tuvo como responsabilidad establecer tribunales para la investigación de médicos acusados de participar en la tortura.

La tercera reunión internacional tuvo lugar en Tromsø, en Noruega, en junio del año pasado.

En esta reunión seguimos con el trabajo de estabilización de este Tribunal Internacional y tengo aquí una recomendación para los estatutos del Tribunal Internacional para la Investigación de la Tortura.

Es muy importante el hecho que el Tribunal es independiente, internacional y permanente, y está compuesto por 5 a 9 miembros, pero un miembro no participa en el Tribunal cuando se trata de un caso de su propio país. El grupo está planificando su primer tribunal, pero todavía falta dinero y una organización permanente.

Hemos discutido la importancia de recibir informaciones sobre los médicos que están acusados de la participación en la tortura. Una recomendación fue que los centros para la rehabilitación de víctimas de la tortura incluyan una entrevista sobre ese asunto entre los pacientes. Hemos hecho un esquema para eso y RCT está planificando obtener las informaciones en forma continua para su análisis.

Creo que es muy fundamental que no exista impunidad para los médicos, es importantísimo que todos los médicos acusados por la participación en la tortura tengan un juicio.

Eso no es algo teórico o abstracto. No, la relación entre el enfermo y el médico es una relación muy frágil y depende de la confianza, el sigilo profesional, la conducta ética, etc. Si ello es violado, la relación es destruida. Tengo un ejemplo desde Uruguay: Una víctima de la tortura tuvo necesidad de una operación. Cuando estaba en la sala de operación vino el anestesiólogo; este hombre fue uno de sus torturadores, el médico había participado en la tortura. No es necesario decir que la señora rápidamente salió del hospital con un miedo increíble. Fue operada finalmente en Dinamarca.

IV. NO IMPUNIDAD PARA LOS MEDICOS TORTURADORES

Un representante del gremio médico en Chile, EL Dr. Gunther Seelman, ha dicho en Tromsø:

"Considerando la situación desde nuestra perspectiva, pensamos que no podrá haber una democracia estable, ni una coexistencia pacífica en nuestra sociedad, si no se logra una base firme de verdad y justicia".

Tengo que mencionar también una declaración muy importante, la Declaración de Madrid, que tiene recomendaciones del Comité Permanente relativas a médicos, ética y tortura, adoptada en noviembre de 1989 por todas las asociaciones médicas y comités europeos.

Voy a leer algunos puntos muy importantes:

- "- Que todos los organismos médicos deberán incorporar en todos los países los principios de la Declaración de Tokyo en sus estatutos.
- Instar a la inclusión e integración en el currículum de los estudios médicos de toda información relativa de la existencia de la tortura.
- Que se establezca un sistema internacional de vigilancia de las infracciones en materia de ética respecto a la profesión, publicando toda información sobre la tortura.
- Que deberá aportarse una ayuda a escala internacional por la profesión a todos los colegas que luchan para impedir que sean implicados los médicos en tales procedimientos y para suscitar una protesta a nivel internacional contra aquellos que se esfuerzan en impedir a la profesión el mantenimiento de los principios de la ética médica".

Cuando la Dra. Inge Kemp Genefke y yo estuvimos en Chile en mayo del año pasado, realizamos una reunión con el Colegio Médico de Chile y tuvimos la oportunidad de presentar la Declaración de Madrid.

Tengo la buena noticia que hemos recibido una carta del gremio médico en Chile que dice:

"En una reunión en el Consejo General del Colegio Médico de Chile, el 07 de agosto de 1990, relativa a la Declaración de Madrid, el Consejo General ha aprobado la Declaración".

Eso es un ejemplo de la necesidad que tienen los médicos de una comunicación internacional. Como médicos, como trabajadores en salud, tenemos que luchar juntos en beneficio de los enfermos, contra las enfermedades y también tenemos que luchar por la sociedad y por un mundo sano.

La última vez que estuve en Chile, participé en una manifestación relativa a los 90.000 detenidos desaparecidos en América Latina.

Allí gritamos: *Queremos la vida*

queremos la alegría

por eso luchamos,

sin descanso cada día.

Para mí ese es el espíritu que pienso es necesario para todos nosotros que luchamos contra la tortura.

Presentado en el II Seminario de la Región del Maule, Linares, 16 al 19 de enero de 1991 y Publicado en el libro " Derechos Humanos, Salud Mental, Atención Primaria: Desafío Regional" . Colección CINTRAS.